

**Cooperativa de Vivienda, Consumo, Crédito, Urbanización, Servicios Públicos y Sociales Limitada**

**"PERSONAL DE AGUA Y ENERGIA ELECTRICA"**

**Personería Jurídica N° 2908 - Mat. N° 5273 - Direc. Nac. Cooperativas**

Godoy Cruz, 24 de octubre de 2025

**Comunicado N° 2138/25**  
**Ref.: Plan 31-32º**

De nuestra consideración:

Le comunicamos al Sr. Asociado que al concluir la Obra de Gas por parte de la empresa Bortel S.A., se licita en esta oportunidad la Obra del Sistema de Riego. La misma demandará una inversión aproximada a los \$60.000.000,00.

En su oportunidad se aumentó la cuota de Urbanización a \$70.000,00 para hacer un acopio para esta obra y terminar de abonar la obra de gas. De acuerdo a todo lo detallado, se incrementará la cuota de Urbanización a \$100.000,00 (Pesos cien mil con 00/100) a partir del mes de Diciembre 2025 para afrontar el Sistema de Riego, que se hará en un plazo aproximado de cuatro meses.- Recuerde que a este importe debe sumarle la cuota societaria que actualmente tiene un valor de \$12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100), haciendo un total de \$112.000,00 (Pesos ciento doce mil con 00/100).

A partir de este comunicado se informa que el valor de la cuota de Urbanización será ajustado trimestralmente.

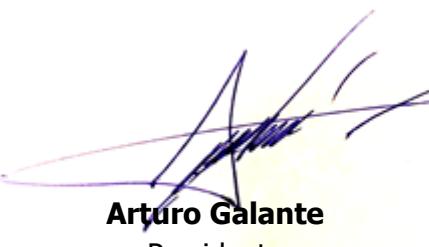
Dicho esto, les solicitamos a los señores asociados mantenerse al día con sus obligaciones para poder dar continuidad al plan.

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.-

Por Consejo de Administración



**Antonio Simari**  
Secretario



**Arturo Galante**  
Presidente